



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de horno microondas y refrigerador para la Coordinación de Servicios Generales

**1. FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente adquisición tiene como finalidad brindar un mejor clima laboral y un mayor rendimiento en los colaboradores de Servicios Generales del MIDAGRI, aportando con la alimentación saludable.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Adquirir horno microondas y refrigerador para la Coordinación de Servicios Generales permitirá brindar bienestar y facilidades para el calentamiento y conservación de sus alimentos, dado que ellos llevan preparaciones caseras y sanas.

**3. ANTECEDENTES**

Desde el 20 de octubre de 2023, se viene reportando las consecuentes fallas de operatividad del horno microondas y frigobar asignados a la Coordinación de Servicios Generales; a pesar de las constantes reparaciones, los mencionados bienes dejaron de funcionar, por lo cual se solicitó su revisión y evaluación técnica.

Mediante Informe N° 001-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG-ODR de fecha 15 de noviembre de 2023, el personal técnico electricista realizó la revisión y evaluación técnica a ambos bienes, determinando que, por los años de uso, dichos bienes están inoperativos, asimismo, precisó que su reparación no es factible dado que los repuestos están discontinuados.

Cabe señalar, que ambos bienes tienen una antigüedad de más de 14 años, por lo que se requiere su reemplazo.

**4. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	<b>HORNO MICROONDAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>01</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: 30 - 35 Litros</li> <li>- Potencia: 900w</li> <li>- Panel: digital</li> <li>- Tecnología: 10 niveles de potencia</li> <li>- Tipo de luz: LED</li> <li>- Color: negro o plomo</li> <li>- Características eléctricas: 220V, 60Hz</li> </ul>		
			 <p>(Imagen referencial)</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.	REFRIGERADOR	UNIDAD	01
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: 200 - 250 Litros</li> <li>- Dimensiones (Alta x Ancho x Fondo): 157 x 55.5 x 63.7 cm (+-1 cm a 5cm)</li> <li>- Tipo de refrigerador: No Frost</li> <li>- Número de estantes: 03 (mínimo)</li> <li>- Número de puertas: 02</li> <li>- Bandejas de vidrio templado</li> <li>- Anaqueles en la puerta</li> <li>- Iluminación interior (LED)</li> <li>- Gas refrigerante R600A</li> <li>- Color: Plomo o negro</li> </ul>		 (Imagen referencial)	

**Nota:**

Cualquier coordinación deberá realizarla con Servicios Generales del MIDAGRI.

**5. GARANTIA COMERCIAL**

5.1. Garantía de los bienes:

El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

10.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en ventas iguales o similares (electrodomésticos), acreditado mediante tres (03) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, o tres (03) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

**7. LUGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
	08:00 – 13.00 horas	14:00 – 17:00 horas

Plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes será de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

## 11. PENALIDADES:

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - o Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - o Para obras:  $F=0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. OTRAS PENALIDADES

**No aplica**

## 13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.